



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAR 2014

RES.H.Nº 0202-14

Expte.No. 4065/14

**VISTO:**

La nota elevada por el Dr. Marcelo Torres Galvez, desde el Tribunal de Justicia, Sala V – Vocalía I, del Poder Judicial de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo se solicita informe acerca de: a) Existencia de pueblos indígenas en la Quebrada del Toro, b) presencia en el lugar, con indicación de fechas aproximadas, c) si en sus registros existe mención a la Comunidad Indígenas de Las Cuevas, d) indicación de la pautas culturales de la Comunidad Indígena de Las Cuevas, y a qué pueblo originario pertenece, y e) si se han realizado informes antropológicos y/o de otra disciplina en los que se hiciere mención a Comunidades indígenas en la Quebrada del Toro, con remisión de copias de todos ellos;

QUE la Escuela de Antropología recomendó que para responder al requerimiento de informe se designe a la Lic. Mónica Flores Klarik;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la designación de la docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a la Lic. Mónica FLORES KLARIK, de la Escuela de Antropología, como responsable para responder al requerimiento de informe solicitado por el Tribunal de Juicio, Sala V, Vocalía I, señalado en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a la interesada, Juzgado correspondiente, Escuela de Antropología y CUEH.

mda

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaria Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa